



Corte Suprema de Justicia de la Nación

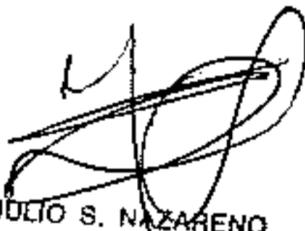
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término 6 (seis) meses, a la ayudante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 señora Martha Beatriz BUENO en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION